MEMORANDUM Nº 522/2.021

A: **Armando Maldonado**
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: **Arq. Ángel Tito Aranda Charruff.**
Director de Obras Públicas Municipales.

Arq. Ángel Tito Aranda Charruff
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Ref.: *RESPUESTA – NOTA DNC Nº 15343/2021*

Fecha: **10/09/2021.-**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en relación a la **NOTA DNC N° 15343/2021** remitida por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** vía providencia en fecha **09/09/2021** a la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**, con referencia a las observaciones realizadas a la adenda de prórroga prevista para el **CONTRATO DE OBRA N° 50/2021** derivado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2021 – REVITALIZACIÓN DE ESQ. PROF. GUILLERMO LEOZ Y CNEL. MARTÍNEZ ZONA MAKA´I, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID LLAMADO N° 390202**, donde la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP) OBSERVA CUANTO SIGUE**:

1- *Considerando las justificaciones expuestas por la convocante por medio de la* NOTA UOC *s/n de fecha* 23 de agosto de 2021, solicitamos a la convocante individualizar la obtención de la cantidad de días que contemplan la prorroga otorgada, considerando que, si bien se indica que la misma es por 45 días, dicha cantidad no se verifica en el informe de hidróloga de la DINAC. Al respecto, recordamos lo establecido en los ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO; "*En la misma se precisará la duración, que serán igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas*"

Al respecto se aclara que la obtención de días para la prorroga se encuentra individualizada por la fiscalización en la solicitud presentada para iniciar los trámites de prórroga, según se puede ver en el fragmento del **MEMORANDUM N° 388/2021** presentado a continuación

> Dicha solicitud fue presentada por mesa de entrada bajo el **EXP. Nº 7649/2021** de fecha **22/07/2021**, donde la empresa solicita prorroga de plazo de ejecución de la obra de 30 días, debido a los días de trabajos perdidos por modificaciones realizadas en los planos y detalles originales, los cuales fueron remitidos a la Unidad operativa de contrataciones como una adenda modificatoria para su posterior comunicación a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)**. Además, según nota presenta por mesa de entrada de la Dirección de obras Públicas Municipales en fecha 29/07/2021, la empresa solicita prorroga de plazo de ejecución de la obra por **38 días**, debido a los días de trabajos perdidos por lluvias y las consecuencias que esta trajo a la ejecución de los trabajos.
>
> Dicho esto, se observa que en el registro de precipitación diaria se contabilizan **12 días**, los cuales están justificados en forma directa por el mencionado documento, pero al tener en cuenta los rubros contemplados dentro de la planilla de computo métrico y presupuesto, **no se encuentran justificados los 26 días adicionales solicitados**, teniendo en cuenta que la ejecución de la mayoría de los rubros en el contrato no se ven afectados por la humedad ocasionada por lluvias, **pudiendo concederse un total de 3 días adicionales en concepto de rubros que implican algún tipo de hormigón en su proceso de ejecución, totalizando una prórroga de 15 (quince) días corridos por días de lluvia** (se adjunta registro de precipitación diaria emitido por la DINAC).

Dicho esto, se aclara de igual manera que los antecedentes (solicitudes de la empresa contratista) también se cuentan adjuntos a dicho memorándum, además se pide tener en cuenta que las modificaciones realizadas en el contrato, constituyen también una causa de fuerza mayor que escapa de la capacidad técnica de la empresa contratista al memento de cumplir con sus obligaciones contractuales, por lo cual corresponde conceder los 30 días adicionales solicitados por este motivo.

Por lo mencionado, también es importante aclarar que esta prórroga no constituye condiciones más favorables para la empresa contratista, esto teniendo en cuenta que la misma solicito en total 68 días ,(30 días por modificaciones realizadas a los detalles del contrato y 38 días en concepto de días de trabajos pedidos por lluvia), de los cuales solo le fueron otorgados 45 días ,(30 días por las modificaciones del contrato y 15 días por lluvia [12 contabilizados en el registro de la DINAC + 3 días por rubros cuya ejecución se vio afectada por las lluvias]), tras el análisis realizado por la fiscalización.

Sin otro particular y cumpliendo en remitir una respuesta para los fines pertinentes, me despido muy atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma:
Fecha: 10 setiembre 2021
Hora: 11:20
RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO